



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1705695805	25/04/2017	CASTRO DE GUZMAN ESTEBAN ANTONIO	SUPLENTE - GERENTE GENERAL
1713949418	11/06/2019	SALAZAR URVINA MONICA ARACELI	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1700404534	ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	CEDULA	ECUADOR	ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS, EDIFICIO PROINCO-CALISTO, PISO 12	mcarrera@corralrosales.com
1703862795	ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER	CEDULA	ECUADOR	ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS, EDIFICIO PROINCO-CALISTO, PISO 12	mcarrera@corralrosales.com
1703862803	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS, EDIFICIO PROINCO-CALISTO, PISO 12	mcarrera@corralrosales.com
1791308182001	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	ROBLES 653 Y AMAZONAS	volivo@corralrosales.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0012275	ITURAN LOCATION AND CONTROL, SL	OTRO / ACCIONIST	ISRAEL	3 HASHIKMA STREET, AZOUR, ISRAEL		mcarrera@corralrosale s.com	SI
2.	ASE-Q-0005037	YOMUNA INVESTMENTS, S.L.	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	PLAZA CATALUÑA NUMERO 20 9		mcarrera@corralrosale s.com	NO
2.1.	ASE-Q-0012276	SKY HOLDCO, S.A. DE C.V.	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	JAIME BALMES 11, ED D, LOCAL M4, LOS		mcarrera@corralrosale s.com	NO
2.1.1.	ASE-Q-0012277	SKY MHC, S.A. DE C.V.	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	LOS MORALES POLANCO EJERCITO		mcarrera@corralrosale s.com	NO
2.1.1.1.	ASE-Q-0012278	SANDY CASAAB HARARI	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	JAIME BALMES 11, ED. D, LOCAL M4, LOS		mcarrera@corralrosale s.com	NO
2.1.1.2.	ASE-Q-0012279	JACOBO CASAAB HARARI	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	JAIME BALMES 11, ED. D, LOCAL M4, LOS		mcarrera@corralrosale s.com	NO
2.1.1.3.	ASE-Q-0012280	DAVID CASAAB CHARABATI	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	JAIME BALMES 11, ED. D, LOCAL M4, LOS		mcarrera@corralrosale s.com	NO
2.1.1.4.	ASE-Q-0012281	JUAN JOSE SIERRA	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	JAIME BALMES 11, ED. D, LOCAL M4, LOS		mcarrera@corralrosale s.com	NO
2.1.2.	ASE-Q-0012278	SANDY CASAAB HARARI	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	JAIME BALMES 11, ED. D, LOCAL M4, LOS		mcarrera@corralrosale s.com	NO
3.	ASE-Q-0005039	VIATKA INVESTMENTS, S.L.	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	PLAZA CATALUÑA NUMERO 20 9		mcarrera@corralrosale s.com	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

3.1.	ASE-Q-0012282	AGROVEST, S.A. DE C.V.	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	AGUSTIN MANUEL CHAVEZ 1, INT. 204,	mcarrera@corralrosale s.com	NO
3.1.1.	ASE-Q-0012283	AGRO MHC, S.A. DE C.V.	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	AGUSTIN MANUEL CHAVEZ 1, INT. 204,	mcarrera@corralrosale s.com	NO
3.1.1.1.	ASE-Q-0012284	MOISES AGAMI ROMANO	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	AGUSTIN MANUEL CHAVEZ 1, INT. 204,	mcarrera@corralrosale s.com	NO
3.1.1.2.	ASE-Q-0012285	CLEMAN AGAMI ROMANO	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	AGUSTIN MANUEL CHAVEZ 1, INT. 204,	mcarrera@corralrosale s.com	NO
3.1.2.	ASE-Q-0012284	MOISES AGAMI ROMANO	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	AGUSTIN MANUEL CHAVEZ 1, INT. 204,	mcarrera@corralrosale s.com	NO


FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: José Rafael Pazales León
No. IDENTIFICACIÓN: 170386280-3



Factura: 003-003-000106341



20201701011D04817

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701011D04817

En la ciudad de QUITO el día 19 DE JUNIO DEL 2020, (11:38) ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , concurre(n), JOSE RAFAEL ROSALES KURI portador(a) de CÉDULA 1703862803 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ITURAN SPAIN HOLDING SL ANTERIORMENTE DENOMINADA ROAD TRACK HOLDING SOCIEDAD LIMITADA en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION,- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

[Firma manuscrita]
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
Dra. Ana Julia Solís



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KURI AGAMI MARY IVONNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2020

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-318-70356



208-318-70356

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIVIL
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ECUADOR
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

N 170386280-3



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI AGAMI MARY VONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-14

V433SV4242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No.
0017 - 155 CERTIFICADO No.
1703862803 CEDULA No.

ROSALES KURI JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA ÑAQUITO
ZONA 4



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

1 PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a

19 JUN. 2019

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CORRAL ROSALES
CARMIGNANI
PÉREZ
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA N0. 2015-17-01-11-0000003

PROTOCOLIZACION (QUITO-03-FEBRERO-2015) DI 4ta. COPIA

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **ROAD TRACK HOLDING, S.L.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, debidamente apostillado

Sírvase conferirme cuatro copias certificadas de la protocolización.



Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

PODER

ROAD TRACK HOLDING, S.L. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Reino de España, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones o acciones representativas del capital de ROAD TRACK ECUADOR, CIA. LTDA y GLOBAL TELEMATIC SOLUTIONS GTSECUADOR CIA. LTDA. (las "Sociedades Ecuatorianas") en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) representar a la Compañía en las juntas generales de accionistas o socios que celebre cualquiera de las Sociedades Ecuatorianas, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista o socio; (c) contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de la Sociedades Ecuatorianas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador; (d) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

Los Apoderados aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerdan mantener indemne a la Compañía y al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerdan reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que la Compañía o el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de un uso no autorizado, mal uso o con extralimitación en este Poder. El presente poder no podrá ser sustituido, ni total ni parcialmente, a favor de terceros.

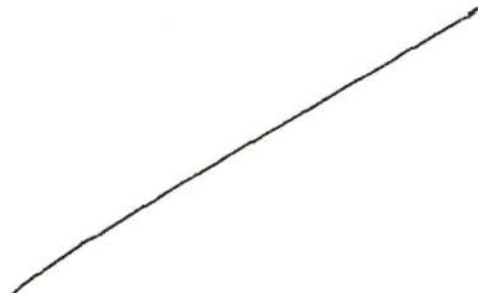
Los Apoderados deberán informar a la Compañía con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales entren o realicen como resultado del presente poder y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder a la Compañía.

El presente poder tendrá una duración de doce meses, a contar desde la fecha de su otorgamiento.

Barcelona, a 9 de Octubre de 2.013


Por: Gerard Garcia-Gassull Rovira

Cargo: Representante Amicorp de España, S.L.
Administrador Único





- 2 -



Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí autorizada, número 2.137 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "ROAD TRACK HOLDING, S.A.". Barcelona, a nueve de octubre de dos mil trece.

[Handwritten signature]





01/2013



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Gerard García-Gasull Rovira, en documento de poder, en representación de Road Track Holding, S.L., conforme Acta, número 2137/2013, de 9 de octubre de 2013.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA 6. el día 15 de octubre de 2013
at / à the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 51440/2013
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.





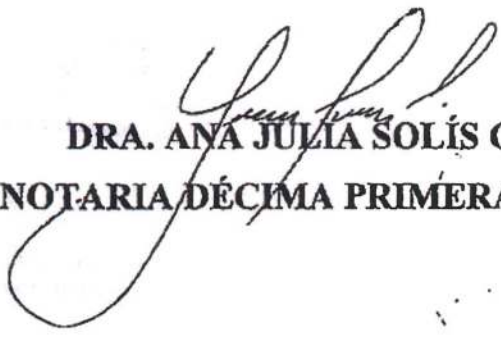
- 3 -



ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P01093

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder especial otorgado por la Compañía ROAD TRACK HOLDING, S.L., en favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros, debidamente apostillado que antecede.- Quito, a tres de febrero del dos mil quince.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

**Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA de la
protocolización del poder especial otorgado por la Compañía
ROAD TRACK HOLDING, S.L. en favor de la Compañía
Corral y Rosales Cía. Ltda. y Otros, debidamente sellada y
firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización. r.h.**

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ALS **NOTARÍA**
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es **ES FIEL**
COMPULSA de la **COPIA CERTIFICADA** del documento
que antecede, constante en **3** fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día **19 JUN. 2017**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es **ES FIEL**
COMPULSA de la **COPIA CERTIFICADA** del documento
que antecede, constante en **3** fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día **27 MAR. 2017**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de DON, LUIS GARCIA DE MEER en la que se solicita certificación sobre la sociedad denominada en su constitución ROAD TRACK HOLDING SOCIEDAD LIMITADA actualmente "ITURAN SPAIN HOLDING SL", comprensiva de existencia y vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M- 676864 folio 106 y siguientes, del tomo 38014 extendida el 10 de agosto de 2018 en virtud de certificación expedida el 19 de julio de 2018 por el registrador mercantil de Bilbao Don Carlos Alonso Olarra, consta inscrito el traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad "ITURAN SPAIN HOLDING SL" con CIF B64669708 la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción entre otros particulares figura que la citada sociedad fue constituida, por tiempo indefinido en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el día 25 de mayo de 2017 ante su notario Don José Blanco Losada con el número 2093 de su protocolo.

2. Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida el día 10 de agosto de 2018, en virtud de copia de la escritura otorgada en Bilbao el 6 de julio de 2018 ante su notario Vicente María Del Arenal Otero, con el número 1209 de su protocolo, consta inscrito el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa **vigente**.

5. No figura ninguna situación especial.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de papel timbrado de este Registro.

Madrid, a 14 de mayo de dos mil diecinueve

El registrador mercantil

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 19423 /2019
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN. - El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 16 de mayo de 2019

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es.

NOTARIA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

- 2 -

NOTARIA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA CONESA, ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR MERCANTIL	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	23/05/2019
7. por by/par	ALVAREZ PEÑA, INES JEFE DE EQUIPO		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2019/013068		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ALVAREZ PEÑA, INES 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:Ap8x-vRZu-fCQa-VBmN

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:Ap8x-vRZu-fCQa-VBmN

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:Ap8x-vRZu-fCQa-VBmN

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec la disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Character Set / Ensemble de caractères du code de vérification

ABCDEFHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es. FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: - 2 - fojas, Quito, a

19 JUN. 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



12/2018

TIMBRE
DEL ESTADO



IGNACIO MALDONADO RAMOS

Notario

Ps Eduardo Dato nº19. Entreplanta. Dcha
28010 MADRID

Tlfno: 91 308 64 44 Fax: 91 308 69 55

EQ2096563

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES sobre CAMBIO DE
DENOMINACIÓN y MODIFICACIÓN DE
ARTÍCULO ESTATUTARIO, otorgada por la sociedad
denominada por la presente "ITURAN SPAIN
HOLDING, S.L.", antes denominada "ROAD TRACK
HOLDING, S.L.".-----

NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA. -----

EN MADRID, a cinco de febrero de dos mil
diecinueve. -----

Ante mí, **IGNACIO MALDONADO RAMOS**,
Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y
residencia en esta capital, -----

-----COMPARECE-----

**DON FRANCISCO JAVIER DÍAZ DE
BUSTAMANTE TERMINEL**, mayor de edad, casado, de
nacionalidad española, con domicilio en Avenida del
General Perón, 16, 28020, Madrid (España) y con
D.N.I./N.I.F. número 50.413.913-Y. -----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de la compañía mercantil de responsabilidad limitada denominada por la presente **"ITURAN SPAIN HOLDING, S.L."**, de nacionalidad española, domiciliada en 28046-Madrid, Paseo de la Castellana, número 259 B, Torre PwC; constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "Burnt Mountain Investments, S.L." y domicilio en Barcelona, mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de septiembre de 2007, ante el Notario Don Vicente Pons Llácer, con el número 3.197 de orden de su protocolo; cambiada su denominación por la de "ROAD TRACK HOLDING, S.L." mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 21 de mayo de 2013, ante el Notario Don Vicente Pons Llácer, con el número 1.020 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 38014, folio 118, hoja número M-676864, inscripción 2ª, y con C.I.F. número B64669708. Trasladó su domicilio social de Barcelona a Bilbao, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 23 de noviembre de 2017, ante el Notario Don José Blanco Losada, con el número 4.543 de orden de su protocolo que se inscribió en el Registro Mercantil de Bilbao, en el tomo 5.479, folio 146, hoja BI-71035, inscripción 2ª, y trasladado de nuevo su domicilio social de Bilbao al anteriormente

12/2018



EQ2096564



consignado de Madrid, mediante escritura otorgada en Bilbao, el día 6 de julio de 2018, ante el Notario Don Vicente-María del Arenal Otero, con el número 1.209 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo, folio y hoja antes indicados. Tiene por objeto social según asevera el compareciente:-----

- La adquisición, tenencia, disfrute y administración, dirección y gestión de títulos valores, y/o acciones representativos de los fondos propios de sociedades o entidades constituidas en territorio español o fuera de él, pudiendo realizar toda clase de inversión mobiliaria por cuenta propia, dejando fuera las actividades objeto de la legislación de instituciones de inversión colectiva y las de Mercado de Valores.-----

- Participar en la dirección y gestión del conjunto de las actividades, directa o indirectamente, actuando en sus órganos de administración, de dirección y gestión, en su asesoramiento y asistencia técnica e incluyendo entre dichas actividades las relativas a su estructura financiera,

sus procesos productivos y de distribución y comercialización. -----

- La colocación de los recursos financieros generados por las actividades anteriormente referidas, con las salvedades establecidas en el párrafo primero. -----

A los efectos que procedan, y en particular para las relaciones de la sociedad con las Administraciones Públicas, el compareciente manifiesta que el código de actividad económica que mejor describe su principal actividad de acuerdo con el desglose suficiente de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, es el número 64.20 – Actividades de las sociedades holding.-----

Su representación le resulta: a) De su calidad de Vocal del Consejo de Administración, para el que fue designado por plazo indefinido, por acuerdo de la Junta General de Socios y el Consejo de Administración, de fecha 13 de septiembre de 2018, elevado a público mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día 13 de septiembre de 2018, con el número 3.721 de orden de mi protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 38.014, folio 118, hoja número M-676.864, inscripción 3ª, como así resulta de copia fehaciente debidamente inscrita de dicha escritura que tuve a la vista; b) De la facultad que específicamente para este acto le fue conferida a virtud de

12/2018



acuerdo adoptado por la Junta General de Socios, como consta en una certificación extractada del acta del libro correspondiente que será incorporada a esta escritura y a la que luego se hará más detallada mención. Consecuentemente, está debidamente legitimado para este acto a tenor de lo que dispone el artículo 108-2º del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Manifiesta el compareciente que las facultades a su favor conferidas no han sido revocadas, suspendidas, restringidas ni limitadas en forma alguna y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídicas de la Sociedad que representa y que el domicilio y objeto sociales descritos son los vigentes y no han sufrido variación alguna.-----

FE DE CONOCIMIENTO CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN-----

Yo, Notario, doy fe de identificar al compareciente por su documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley del Notariado. Asimismo yo, Notario, doy fe de la suficiencia de la

representación acreditada y de tener a mi juicio bajo mi responsabilidad, capacidad legal bastante para otorgar la presente escritura de **elevación a público de acuerdos sociales**. Al efecto,-----

-----**DICE**-----

I.- Que la Junta General de Socios de la compañía, en la reunión que, con carácter universal, celebró el día 20 de noviembre de 2018, acordó por unanimidad, el cambio de la denominación social y la modificación del correspondiente artículo estatutario, en los términos que, con detalle, constan en una certificación que, extractada del acta del Libro correspondiente, contenida en cinco folios de papel común y expedida en Madrid, el día 20 de noviembre de 2018, por el Secretario del Consejo de Administración Don Ehud Mizrahi, con el visto bueno del Presidente Don Sandy Cassab Harari, me entrega el compareciente, solicitando de mí, Notario, su protocolización, como así lo hago, dejándola unida a esta matriz y dando fe de conocer y considerar legítimas las firmas que la suscriben, por concordar con las obrantes en mi protocolo. -----

II.- Que no existe registrada ninguna otra sociedad con idéntica denominación a la escogida para la compañía que por la presente se cambia, y lo justifica entregándome a mí, Notario, una certificación expedida en este sentido por la

-4-



EQ2096568

ECIM
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

12/2018



Sección de Denominaciones del Registro Mercantil Central, que, expedida a nombre de la propia sociedad y vigente, queda incorporada a esta matriz, formando parte integrante de la misma, en cuyas copias y traslados se insertará. -----

III.- Que con el fin de que ello tenga el debido acceso al Registro Mercantil,-----

-----OTORGA-----

Que eleva a públicos los acuerdos que se contienen en la certificación protocolizada en los términos que en la misma constan, certificación que, para evitar inútiles repeticiones, se da aquí por íntegramente reproducida. -----

Advertido por mí, Notario, el compareciente, de lo establecido en los artículos 82 y 94 del Reglamento del Registro Mercantil sobre los actos sujetos a inscripción obligatoria, solicita del señor Registrador Mercantil competente la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo solemnizado en este instrumento.-----

En particular solicita del mismo, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que, en el supuesto de que alguno de los hechos, actos o negocios contenidos en el presente título adolezca de algún defecto, practique tanto la inscripción de los restantes hechos, actos o negocios no afectados, como la inscripción parcial de la operación afectada prescindiendo en este caso de la cláusula o expresión defectuosa en los términos reglamentariamente previstos.-----

A este fin y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 108.4 del Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente declara que la sociedad no tiene cerrado su acceso al Registro Mercantil por falta del depósito de cuentas. -----

Queda el compareciente informado de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en mi Notaría, por ser necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, según la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Dicha comunicación es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos haría imposible autorizar o intervenir el presente documento

12/2018



EQ2096567



público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, y la finalidad de su tratamiento es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, y adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y

oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 28010-Madrid, Paseo de Eduardo Dato 19 entreplanta derecha. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

ASÍ LO DICE y OTORGA el señor compareciente, según interviene, previa lectura que ha realizado del presente instrumento, de cuyos términos queda enterado y al que presta su conformidad, lo aprueba y firma; y, yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento al contenido íntegro de esta escritura ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Y yo, Notario, doy fe de cuanto queda contenido en esta escritura, extendido sobre papel timbrado del Estado

EQ2096568



exclusivo para documentos notariales, de serie EI, en seis folios números: el del presente, y los cinco anteriores en orden inverso, que signo, firmo, rubrico y sello. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: I. Maldonado Está el sello de la notaría.---

[illegible]

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

D. Ehud Mizrahi, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad ITURAN SPAIN HOLDING, S.L., -anteriormente denominada Road Track Holding, S.L., (en adelante, la "Sociedad"),

CERTIFICA

Que lo que sigue a continuación es la transcripción parcial del acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal de la sociedad ROAD TRACK HOLDING, S.L., de fecha 20 de noviembre de 2018, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique o restrinja lo escrito:

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "ROAD TRACK HOLDING, S.L."

En Madrid, en el domicilio social, el día 20 de noviembre de 2018, por concurrir la totalidad del capital social de la compañía "ROAD TRACK HOLDING, S.L.", (en adelante, la "Sociedad"), y aceptar unánimemente su válida celebración, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal.

- I. Preside esta Junta D. Sandy Cassab Harari y actúa como Secretario D. Ehud Mizrahi, siendo respectivamente Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II. La lista de asistencia es la que se expresa a continuación:
- Ituran Location and Control, Ltd., titular de 30.546.332 participaciones sociales, representativas del 81,28 % del capital social, quien asiste debidamente representada por D. Eyal Itzhak Sheratzky.

Mr. Ehud Mizrahi, Secretary to the Board of Directors of the company ITURAN SPAIN HOLDING, S.L., - formerly known as Road Track Holding, S.L., (hereinafter, the "Company"),

CERTIFIES

That the following is the partial transcription of the minutes of the **Universal** and Extraordinary General Shareholders Meeting of the company ROAD TRACK HOLDING, S.L., dated on November 20th 2018, there not being in the missing part anything which may vary or modify the transcription hereto made:

"MINUTES OF THE GENERAL AND UNIVERSAL SHAREHOLDERS MEETING OF THE COMPANY "ROAD TRACK HOLDING, S.L."

In Madrid, at the registered corporate address, on 20th November 2018, having attended the total voting share capital of the Company "ROAD TRACK HOLDING, S.L." (hereinafter, the "Company"), it is unanimously agreed to declare this act as a **Universal** and Extraordinary General Shareholders Meeting of the Company.

- I. Mr. Sandy Cassab Harari chairs the meeting, acting as Secretary thereof Mr. Ehud Mizrahi, being respectively Chairman and Secretary of the Board of Directors of the Company.
- II. The list of attendant shareholders is below indicated:
- Ituran Location and Control, Ltd., holder of 30,546,332 shares, representing 81.28 % of the share capital, who attends duly represented by Mr. Eyal Itzhak Sheratzky.

~. /t

12/2018



(Consta su firma en el acta)

Ituran Location and Control, Ltd.

p.p.: D. Eyal Itzhak Sheratzky.

- **Yomuna Investments, S.L.**, titular de 5.727.960 participaciones sociales, representativas del 15,24 % del capital social, quien asiste debidamente representada por D. Sandy Cassab Harari.

(Consta su firma en el acta)

Yomuna Investments, S.L.

p.p.: D. Sandy Cassab Harari.

- **Viatka Investments, S.L.**, titular de 1.306.376 participaciones sociales, representativas del 3,48% del capital social, quien asiste debidamente representada por D. D. Moisés Agami Romano.

(Consta su firma en el acta)

Viatka Investments, S.L.

p.p.: D. Moisés Agami Romano.

Asisten debidamente representados todos los socios, que representan la totalidad del capital social.

III. Los socios asistentes aprueban, por unanimidad, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad.
2. Cambio de la denominación social de la Sociedad.
3. Ruegos y preguntas.

(The signature is recorded in the minutes)

Ituran Location and Control, Ltd.

p.p.: Mr. Eyal Itzhak Sheratzky.

- **Yomuna Investments, S.L.**, holder of 5,727,960 shares, representing 15.24 % of the share capital, who attends duly represented by Mr. Sandy Cassab Harari.

(The signature is recorded in the minutes)

Yomuna Investments, S.L.

p.p.: Mr. Sandy Cassab Harari.

- **Viatka Investments, S.L.**, holder of 1,306,376 shares representing 3.48% of the share capital, who attends duly represented by Mr. Moises Agami Romano.

(The signature is recorded in the minutes)

Viatka Investments, S.L.

p.p.: Mr. Moises Agami Romano.

Attend the meeting, duly represented, all the shareholders representing the entire share capital of the Company.

III. The attendant Shareholders unanimously approve the following

AGENDA

1. Appointment of the statutory auditor of the Company.
2. Amendment of the corporate name of the Company.
3. Motions and queries.

4. Protocolización.

5. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

IV. El Presidente declara válidamente constituida la Junta y abierta la sesión, adoptándose por **unanimidad** los siguientes

ACUERDOS

Primero.- (...)

Segundo.- Cambio de la denominación social de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada en el día de hoy, ha resuelto proponer a la Junta General de Socios, la modificación de la actual denominación social de la Sociedad de Road Track Holding, S.L. a Ituran Spain Holding, S.L.

Se hace constar que el Consejo de Administración procedió a solicitar a la sección de denominaciones del registro Mercantil Central la denominación social propuesta, siendo aceptada por dicho registro.

ACUERDO: La Junta General de Socios acuerda, por unanimidad, cambiar la denominación de la Sociedad - antes Road Track Holding, S.L.- a Ituran Spain Holding, S.L.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General de Socios de la Sociedad acuerda modificar la Sección Primera, artículo 1 de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción literal:

"Sección Primera: Denominación"

PRIMERO.- La Sociedad se denomina "**Ituran Spain Holding, S.L.**" y es una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de nacionalidad española (en adelante, la "**Sociedad**") que se regirá por los presentes estatutos sociales (en adelante, los "**Estatutos**")

4. Authorization as public deed.

5. Drawing up, reading and approval of the minutes of the meeting.

IV. The Chairman declares the Shareholders Meeting validly set up and opens the meeting, **unanimously** adopting the following

AGREEMENTS

First.- (...)

Second.- Amendment of the corporate name of the Company.

The Board of Directors of the Company at its meeting held today, has resolved to propose to the General Shareholders Meeting, the amendment of the current corporate name of the Company from Road Track Holding, S.L. to Ituran Spain Holding, S.L.

It should be noted that the Board of Directors proceeded to request the denomination section of the Central Commercial Registry of the proposed corporate name, and it was accepted by that registry.

AGREEMENT: The General Shareholders' Meeting agrees, unanimously, to change the name of the Company - formerly called Road Track Holding, S.L.- to Ituran Spain Holding, S.L.

As a consequence of the foregoing, the General Shareholders' Meeting of the Company agrees to modify Section One, article 1 of the by-laws that will have the following literal wording:

"Section One: Corporate name"

FIRST.- The name of the Company is "**Ituran Spain Holding, S.L.**" and it is a Limited Liability Company with Spanish nationality (hereinafter, the "**Company**") that shall be guided by these articles of association (hereinafter, the "**Articles of Association**")

12/2018



Sociales) y, para lo en ellos no regulado, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "**Ley de Sociedades de Capital**") y cuantas otras disposiciones le sean de aplicación. Cualquier término empleado en estos estatutos que no sea aquí definido se define de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital."

Tercero.- Ruegos y preguntas.

No se suscitan.

Cuarto.- Protocolización

ACUERDO: La Junta General de Socios acuerda, por unanimidad, facultar a los Consejeros de la Sociedad, así como al Vicesecretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean precisos en orden a la formalización, cumplimiento, ejecución y, en su caso, inscripción de las decisiones adoptadas anteriormente por la Junta General de Socios de la Sociedad, comparecer ante Notario y elevarlos a escritura pública, realizando cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, pudiendo otorgar las escrituras de ratificación, rectificación, subsanación o aclaración que resultaren necesarias.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Redactada y leída el acta de la reunión, por el señor Secretario, antes de la finalización de la misma, es **aprobada por unanimidad** por todos los asistentes y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

and, for all that not contemplated therein, by the provisions of the Consolidated Text of the Capital Companies Act, approved by the Royal Legislative Decree 1/2010, of July 2nd (hereinafter, the "**Capital Companies Act**"), and by all other current provision of law on this subject. Any term used in these articles of association that is not herein defined is defined as appears in the Capital Companies Act."

Third.- Motions and queries.

Not other business nor questions arose.

Fourth.- Authorization as public deed.

RESOLUTION: the General Shareholders Meeting unanimously resolves to authorize each and every Director of the Company, as well as the Vicesecretary non director, so that, any of them, jointly and severally, may carry out all necessary acts to formalize, comply with, execute and, where appropriate, register the decisions previously adopted by the General Shareholders Meeting. Appear before a Notary Public and notarize such decisions in a public deed, perform whatever actions and sign whatever private or public documents that may be necessary; and grant whatever ratification, rectification, modification or clarification deeds thereof.

Fifth.- Drawing up, reading and approval of the minutes of the meeting

The minutes of the meeting are drawn up and read out by the Secretary before the meeting is closed and the attendant shareholders **unanimously approved** it, being signed by the Secretary with the approval of the Chairman.

Vº Bº EL PRESIDENTE/ CHAIRMAN APPROVAL

(Consta su firma en el acta/ The signature is recorded in the minutes)

D./Mr. Sandy Cassab Harari

EL SECRETARIO DE LA REUNIÓN / THE SECRETARY OF THE MEETING

(Consta su firma en el acta/ The signature is recorded in the minutes)

D./Mr. Ehud Mizrahi

Se hace constar que el contenido de la columna en inglés es una traducción fiel de la columna en castellano. No obstante, a efectos de la ley española aplicable, la versión en castellano prevalece sobre la inglesa a los efectos de la formalización del documento ante notario y de su inscripción.

It is stated that the content of the column in English is a faithful translation of the column in Spanish. However, for the purposes of the applicable Spanish law, the Spanish version prevails over the English version for the purposes of formalizing the document before a notary public and its registration.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación parcial del Acta de la reunión, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 20 de noviembre de 2018.

I issue this partial certificate of the Minutes of the Board of Directors for the relevant purposes, with the approval of the Chairman to the Board of Directors, in Madrid, on November 20th, 2018.

VºBº DEL PRESIDENTE // CHAIRMANS APPROVAL



D./Mr. Sandy Cassab Harari

SECRETARIO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN // SECRETARY OF THE BOARD OF DIRECTORS



D./Mr. Ehud Mizrahi

12/2018



EQ2096571



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-18135974-INR-46525903

CERTIFICACIÓN NO. 18135974

RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN CADUCADA

DON José María Rodríguez Barrocal, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. ROAD TRACK HOLDING, S.L.,
en solicitud presentada con fecha 22/01/2019 y número de entrada 19000841,

CERTIFICO: Que la denominación:

ITURAN SPAIN HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

figura reservada a favor del solicitante, según certificación expedida con fecha 14/09/2018 a partir de la cual continúa computándose el plazo de reserva de seis meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificación se expide como renovación de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificación caducada, la cual se inutiliza simultáneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Veintidós de Enero de Dos Mil Diecinueve.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.

El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>

La renovación concedida, a los efectos de otorgamiento de escritura y presentación en el Registro que corresponda, estará vigente hasta el 14/03/2019, fecha en que caduca la reserva temporal de denominación.

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la entidad otorgante, en MADRID, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en nueve folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, correlativos en orden inverso .- DOY FE.-

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.1.4.1,4.2,7
Honorarios: 82,94



12/2018



ER5042970

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Ignacio Maldonado Ramos

Notario de Madrid

el día 05/02/2019 con el número 390 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio Maldonado Ramos

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 08/05/2019

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2019/028763

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0246924081

10. Firma:

Signature:
Signature :

Don Francisco Javier Gardeazábal del Río
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:dqDm-xwSG-QKuE-bTeJ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere in Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>.

Verification Code of the Apostille: NA:dqDm-xwSG-QKuE-bTeJ]

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>.

Code de vérification de l'Apostille: NA:dqDm-xwSG-QKuE-bTeJ]

RAZONamiento que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPRUEBA de la COPIA CERTIFICADA del documento
4. Se procede, constante en 70-fojas, presentado ante
la Subscripción Notaria. En Quito, hoy día

19 JUN. 2019

Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

